

## **MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2020-2021**

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y modificado el 21 de julio de 2021 y modificado por Resoluciones del Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte de 19 de junio de 2020 y de 19 y 25 de enero de 2021 y por Resolución de la Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento de 23 de junio de 2021

### 1 Introducción

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 7 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la Universitat Politècnica de València, el Consejo de Gobierno de esta Universidad aprobó en fecha 27 de febrero el calendario académico del curso 2020/2021.

Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2020 se aprobó la modificación del calendario académico del curso 2019/2020. En dicho acuerdo y ante la situación excepcional de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se habilitó al Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte a realizar modificaciones en el calendario académico del curso 2019/2020 y del curso 2020/2021 en caso de necesidad, fiestas sobrevenidas o por cualquier otra circunstancia excepcional originada por la actual pandemia del Coronavirus. Dichas modificaciones deberán ser informadas posteriormente al Consejo de Gobierno para su ratificación.

En el ejercicio de dicha habilitación, el Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte resolvió en fecha 19 de junio de 2020 la modificación del calendario académico del curso 2020/2021. Con posterioridad han resultado necesarias nuevas modificaciones de fecha 19 y 25 de enero de 2021.

Mediante resolución de la Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento de fecha 23 de junio de 2021 se modifica nuevamente este calendario para adecuarlo a la celebración de las Fallas entre el 1 y el 5 de septiembre de 2021.

El presente calendario se estructura en base a los distintos niveles de estudios oficiales de grado, máster universitario y doctorado, aglutinando para cada uno de ellos los distintos procesos académicos que resultan de aplicación a sus estudiantes. Este calendario queda establecido conforme se señala en los apartados siguientes.

### 2 Estudios de Grado

#### 2.1 Preinscripción y admisión

##### 2.1.1 Plazo preinscripción universitaria estudiantes nuevo ingreso

- Presentación de solicitudes:
- Fase A: del 1 al 22 de julio de 2020
- Fase B: del 14 al 21 de septiembre de 2020

Período(s) establecidos por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.



La ampliación del plazo anterior, en su caso, será igualmente fijado por la administración educativa competente para los estudiantes que accedan a la universidad por la vía prevista en los artículos 9.1b), 9.2b) y c) del Real Decreto 412/2014.<sup>1</sup>

- Aceptación de solicitantes:
- Fase A: 28 de julio de 2020
- Fase B: 24 de septiembre de 2020

Períodos establecidos por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

2.1.2 Admisión de estudiantes por continuación de estudios universitarios parciales españoles o estudios extranjeros

2.1.2.1 Presentación de solicitudes de admisión:

- Plazo ordinario: del 24 de febrero al 6 de marzo de 2020.
- Plazo extraordinario (si existen vacantes): del 29 de junio al 6 de julio de 2020.

2.1.2.2 Resolución y notificación:

- Plazo ordinario: hasta el 31 de mayo de 2020.
- Plazo extraordinario (si existen vacantes): hasta el 14 de septiembre de 2020.

2.2 Solicitudes de permanencia en la titulación

---

<sup>1</sup> Los estudiantes a que se refiere el art. 9 del Real Decreto 412/2014 señalados en los correspondientes apartados son:

- Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.



Según acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2020, se suspende la aplicación de los requisitos de permanencia durante el curso 2019/20.

### 2.3 Solicitudes de reingreso en la titulación

En caso de estudiantes que hayan sido desvinculados de sus estudios por incumplir los requisitos de permanencia y se encuentren en situación de solicitar el reingreso.

#### 2.3.1 Presentación solicitudes de los estudiantes

- Plazo general: del 1 al 30 de junio de 2020.

#### 2.3.2 Resolución y notificación

- Plazo general: hasta el 17 de julio de 2020.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de reingreso de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de reingreso sea anterior al inicio del semestre y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

### 2.4 Solicitudes de adaptación a estudios de grado

Dirigido a estudiantes de titulaciones de ciclos ya extinguidas o de grados con planes de estudio modificados o en extinción.

#### 2.4.1 Presentación solicitudes de los estudiantes

- Del 1 al 6 de julio de 2020.

#### 2.4.2 Resolución y notificación

- Hasta el 17 de julio de 2020.

Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de adaptación de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de adaptación sea anterior al inicio del semestre, y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

### 2.5 Matrícula

#### 2.5.1 Fechas de matrícula

##### 2.5.1.1 Estudiantes de nuevo ingreso



- Admitidos en preinscripción:
  - o Fase A: 29 y 30 julio de 2020
  - o Fase B: 25 de septiembre de 2020
  
- Plazas vacantes reasignadas:
  - o Fase A: 31 de julio de 2020, en los estudios en que existan vacantes. Si resultara necesario, se realizarán sucesivos llamamientos.
  
- Matrícula admitidos: 2 de septiembre de 2020
  - o Fase B: 28 de septiembre de 2020 (en caso de que existan vacantes en titulaciones con lista de espera)
  
- Matrícula admitidos: 29 de septiembre de 2020

Finalizados los llamamientos centralizados, las Escuelas y Facultades podrán realizar llamamientos de las listas de espera de sus títulos de grado para cubrir nuevas vacantes.

- Admitidos por Continuación de Estudios:
  
- 28 de julio de 2020.

A los estudiantes admitidos en el período extraordinario se les asignará una fecha de matrícula con posterioridad a su admisión.

#### 2.5.1.2 Estudiantes antiguos

- Plazo general: del 22 al 27 de julio de 2020.
  
- Estudiantes a quienes se ha autorizado reingreso en la titulación:
  - 28 de julio de 2020.
  
- Estudiantes que solicitan exención a la normativa de permanencia y obtienen autorización de matrícula:
  - En aplicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2020, de no aplicación en el curso 2019/20 de las condiciones de permanencia, todos los estudiantes serán citados a matrícula en el plazo general previsto para los estudiantes antiguos.

#### 2.5.2 Solicitudes modalidad de matrícula a tiempo parcial

##### 2.5.2.1 Presentación solicitudes<sup>2</sup>

##### 2.5.2.1.1 Estudiantes de nuevo ingreso<sup>3</sup>:

---

<sup>2</sup> Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de matrícula a tiempo parcial, debidamente justificadas por los estudiantes.



- 29 y 30 de julio de 2020.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula a tiempo completo. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de matrícula a tiempo parcial, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

Los estudiantes admitidos con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro.

#### 2.5.2.1.2 Estudiantes antiguos:

- Del 1 al 7 de julio de 2020.

#### 2.5.2.2 Resolución y notificación

##### 2.5.2.2.1 Estudiantes de nuevo ingreso:

- Hasta el 11 de septiembre de 2020.

##### 2.5.2.2.2 Estudiantes antiguos:

- Hasta el 21 de julio de 2020.

#### 2.5.3 Procedimiento de matrícula

El procedimiento ordinario de matrícula es no presencial a través de internet.

Excepcionalmente, si las condiciones sanitarias lo permiten, en aquellos casos en que el estudiante no pueda disponer de un PC con conexión a internet podrá acudir al aula habilitada por su centro docente, a la que accederá según su hora de cita y disponibilidad de equipos.

#### 2.5.4 Solicitud de anulación de matrícula

- Plazo general: hasta el día 31 de octubre de 2020.

En caso de ser aceptada, supone la anulación total o parcial de créditos matriculados en el curso, e implica el reintegro al alumno del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente.

Con carácter extraordinario y por causas sobrevenidas debidamente acreditadas, podrán aceptarse fuera del plazo general solicitudes de anulación de matrícula con los efectos económicos que indique la resolución.

---

<sup>3</sup> Este plazo podrá ser modificado en función de las fechas de publicación de resultados establecidas por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.



## 2.6 Reconocimiento de créditos

### 2.6.1 Presentación de solicitudes

- Plazo general: del 22 de julio al 4 de septiembre de 2020.

Es requisito necesario haber formalizado la matrícula del curso con carácter previo a la solicitud de reconocimiento. Cuando con carácter excepcional la matrícula se realice con posterioridad a esa fecha, podrán solicitarse reconocimientos desde el momento de la matrícula durante un plazo de 10 días.

### 2.6.2 Resolución y notificación

- Plazo general: hasta el 31 octubre de 2020.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

## 2.7 Transferencia de créditos

### 2.7.1 Presentación de solicitudes

- Plazo general: del 22 de julio al 30 de octubre de 2020 (tras formalizar matrícula).

### 2.7.2 Resolución y notificación

- Plazo general: hasta el 30 noviembre de 2020.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

## 2.8 Inicio y fin de curso

### 2.8.1 Inicio de curso

- 1 de septiembre de 2020.

#### 2.8.1.1 Inicio primer semestre

Primer curso: 28 de septiembre de 2020.

#### 2.8.1.1 Inicio primer semestre

Primer curso: 28 de septiembre de 2020.

o Jornadas de acogida:



Entre el 14 y el 30 de septiembre de 2020 cada centro de estudios organizará las jornadas de acogida del alumnado de nuevo ingreso de las titulaciones que imparte en las fechas y sesiones que considere más convenientes de acuerdo a las necesidades organizativas derivadas de las medidas de contención sanitaria que se adopten.

Para el alumnado de nuevo ingreso las ERT podrán retrasar el inicio de las clases hasta la finalización de las actividades de acogida programadas.

Segundo y siguientes cursos: 14 de septiembre de 2020.

#### 2.8.1.2 Fin primer semestre<sup>4</sup>

- Primer curso: 12 de febrero de 2021.
- Segundo y siguientes cursos: 5 de febrero de 2021.

#### 2.8.1.3 Inicio segundo semestre

- Primer curso: 15 de febrero de 2021.
- Segundo y siguientes cursos: 8 de febrero de 2021.

#### 2.8.1.4 Fin segundo semestre<sup>5</sup>

- Primer curso: 2 de julio de 2021.
- Segundo y siguientes cursos: 2 de julio de 2021.

#### 2.8.2 Fin de curso<sup>6</sup>

- 31 de julio de 2021.

### 2.9 Exámenes y evaluación

#### 2.9.1 Evaluación por curriculum

Salvo circunstancias excepcionales, la evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas del curso académico ajustándose al siguiente calendario:

- Evaluación y Presentación de propuestas por las ERT: del 15 al 16 de julio de 2021.
- Resolución CPEC: Hasta el 20 de julio de 2021.

---

<sup>4</sup> Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre.

<sup>5</sup> Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales.

<sup>6</sup> Para el alumnado de grado que lleven a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2021.



Estas fechas podrán anticiparse cuando las condiciones académicas de los bloques curriculares a evaluar se completen con anterioridad, con objeto de facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios.

#### 2.9.2 Acto extraordinario de evaluación

Exclusivamente para estudiantes que cumplen con los requisitos señalados en la normativa reguladora.

##### 2.9.2.1 Presentación de solicitudes

- Para asignaturas del primer semestre: del 15 al 21 de marzo de 2021.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: del 19 al 25 de julio de 2021.
- Para asignaturas del primer y/o del segundo semestre del último curso en titulaciones que hayan concentrado la docencia correspondiente al segundo semestre del último curso, el centro podrá habilitar plazos de solicitud adicionales posteriores a la fecha límite de entrega de actas que haya establecido para las asignaturas del segundo semestre de último curso.

##### 2.9.2.2 Resolución del centro

- Para asignaturas del primer semestre: hasta el 14 de abril de 2021.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: del 19 al 25 de julio de 2021.
- Para asignaturas del primer y/o del segundo semestre del último curso en titulaciones que hayan concentrado la docencia correspondiente al segundo semestre del último curso, se resolverá en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud adicional habilitado, en su caso, por el centro.

#### 2.10 Presentación actas

- Primer semestre: hasta el 12 de marzo de 2021
- Segundo semestre o anuales: hasta el 14 de julio de 2021

Por parte de las Escuelas y Facultades podrá anticiparse la fecha de entrega de actas de asignaturas de segundo semestre de cuarto curso de grado, con objeto de facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios.

La fecha límite de entrega de las actas de los actos extraordinarios de evaluación será el 13 de septiembre de 2021.

En los contratos programas se fijará la fecha de entrega de actas de forma que se garantice el cumplimiento de las fechas límite señaladas en este calendario.





### 3 Estudios de máster universitario

#### 3.1 Preinscripción<sup>7</sup>

##### 3.1.1 Plazo ordinario (Fase A)

- Estudiantes nuevo ingreso: del 25 de mayo al 12 de junio de 2020.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 14 de julio de 2020.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 16 de julio de 2020.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 17 de julio de 2020 a partir de las 14 horas.

##### 3.1.2 Plazo extraordinario (Fase B)

La fase B sólo para másteres con plazas vacantes.

- Estudiantes nuevo ingreso: del 2 al 10 de septiembre de 2020.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 14 de septiembre de 2020.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 16 de septiembre de 2020.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 17 de septiembre de 2020, a partir de las 14 horas.

#### 3.2 Solicitudes de permanencia en la titulación

Según acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2020, se suspende la aplicación de los requisitos de permanencia durante el curso 2019/20.

#### 3.3 Solicitudes de reingreso en la titulación

En caso de estudiantes que hayan sido desvinculados de sus estudios por incumplir los requisitos de permanencia y se encuentren en situación de solicitar el reingreso, por no estar desvinculados con carácter definitivo.

##### 3.3.1 Presentación solicitudes de los estudiantes

- Plazo general: del 1 al 30 de junio de 2020.

##### 3.3.2 Resolución y notificación

- Plazo general: hasta el 17 de julio de 2020.

---

<sup>7</sup> Los estudiantes interesados podrán formalizar la preinscripción aunque estén pendientes del TFG, así como de calificaciones finales de asignaturas/créditos. Los estudiantes que no han completado sus estudios de acceso podrán ser admitidos teniendo en cuenta que, en todo caso, tendrán preferencia para su admisión quienes acrediten que han finalizado los estudios requeridos para el acceso al máster. La admisión estará condicionada a la acreditación de la obtención del título de acceso antes del 31 de diciembre de 2020.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de reingreso de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de reingreso sea anterior al inicio del semestre y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

### 3.4 Adaptación desde másteres con planes de estudio modificados o en extinción

#### 3.4.1 Presentación solicitudes de los estudiantes

- Del 6 al 9 de julio de 2020.

#### 3.4.2 Resolución y notificación

- Hasta el 20 de julio de 2020.

Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de adaptación de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de adaptación sea anterior al inicio del semestre, garantizando el cumplimiento de las condiciones de progreso.

### 3.5 Matrícula

#### 3.5.1 Fechas de matrícula

##### 3.5.1.1 Estudiantes de nuevo ingreso

- Admitidos en plazo ordinario (Fase A) de preinscripción: 21 y 22 de julio de 2020.
- Admitidos en plazo extraordinario (Fase B) de preinscripción: 18 de septiembre de 2020.

##### 3.5.1.2 Estudiantes antiguos

- Plazo general: del 27 al 29 de julio de 2020.
- Estudiantes a quienes se ha autorizado reingreso en la titulación:
  - 30 de julio de 2020.
- Estudiantes que solicitan exención a la normativa de permanencia y obtienen autorización de matrícula:
  - En aplicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2020, de no aplicación en el curso 2019/20 de las condiciones de permanencia, todos los estudiantes serán citados a matrícula en el plazo general previsto para los estudiantes antiguos.



### 3.5.2 Solicitudes modalidad de matrícula a tiempo parcial

#### 3.5.2.1 Presentación solicitudes<sup>8</sup>

##### 3.5.2.1.1 Estudiantes de nuevo ingreso:

En las fechas de preinscripción.

- Plazo ordinario (Fase A): del 25 de mayo al 12 de junio de 2020.
- Plazo extraordinario (Fase B): del 2 al 10 de septiembre de 2020.

##### 3.5.2.1.2 Estudiantes antiguos:

- Del 29 de junio al 3 de julio de 2020.

#### 3.5.2.2 Resolución y notificación

##### 3.5.2.2.1 Estudiantes de nuevo ingreso:

- Plazo ordinario (Fase A): hasta el 16 de julio de 2020.
- Plazo extraordinario (Fase B): hasta el 16 de septiembre de 2020.

##### 3.5.2.2.2 Estudiantes antiguos:

- Hasta el 24 de julio de 2020.

### 3.5.3 Procedimiento de matrícula

El procedimiento ordinario de matrícula es no presencial a través de internet. Excepcionalmente, si las condiciones sanitarias lo permiten, en aquellos casos en que el estudiante no pueda disponer de un PC con conexión a internet podrá acudir al aula habilitada por su centro docente, a la que accederá según su hora de cita y disponibilidad de equipos.

### 3.5.4 Solicitud de anulación de matrícula

- Plazo general: hasta el día 31 de octubre de 2020.

En caso de ser aceptada, supone la anulación total o parcial de créditos matriculados en el curso, e implica el reintegro al alumno del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente.

Con carácter extraordinario y por causas sobrevenidas debidamente acreditadas, podrán aceptarse fuera del plazo general solicitudes de anulación de matrícula con los efectos económicos que indique la resolución.

---

<sup>8</sup> Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de matrícula a tiempo parcial, debidamente justificadas por los estudiantes.



### 3.6 Reconocimiento de créditos

#### 3.6.1 Presentación de solicitudes

- Plazo ordinario: Desde la formalización de la matrícula hasta el 30 septiembre de 2020.

Es requisito necesario haber formalizado la matrícula del curso con carácter previo a la solicitud de reconocimiento. Cuando con carácter excepcional la matrícula se realice con posterioridad a esa fecha, podrán solicitarse reconocimientos desde el momento de la matrícula durante un plazo de 10 días.

- Plazo extraordinario: del 1 al 30 de diciembre de 2020.

#### 3.6.2 Resolución y notificación

- Plazo ordinario: Hasta el 30 de octubre de 2020.
- Plazo extraordinario: Hasta el 29 de enero de 2021.

### 3.7 Transferencia de créditos

#### 3.7.1 Presentación de solicitudes

- Plazo general: Del 21 de julio al 30 de octubre de 2020 (tras formalizar matrícula).

#### 3.7.2 Resolución y notificación

- Plazo general: Hasta el 30 noviembre de 2020.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

### 3.8 Inicio y fin de curso

#### 3.8.1 Inicio de curso

- 1 de septiembre de 2020.

#### 3.8.2 Fin de curso<sup>9</sup>

- 31 de julio de 2021.

Los másteres universitarios podrán acogerse a una de las siguientes opciones de inicio y fin de semestres, a criterio de la Estructura Responsable del título:

---

<sup>9</sup> Para el alumnado de Máster que lleven a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2021.



Opción 1

3.8.2.1 Inicio primer semestre

- Primer curso: 21 de septiembre de 2020.
- Segundo curso: 14 de septiembre de 2020.

3.8.2.2 Fin primer semestre<sup>10</sup>

- Primer curso: 12 de febrero de 2021.
- Segundo curso: 5 de febrero de 2021.

3.8.2.3 Inicio segundo semestre

- Primer curso: 15 de febrero de 2021.
- Segundo curso: 8 de febrero de 2021.

3.8.2.4 Fin segundo semestre<sup>11</sup>

- Primer curso: 9 de julio de 2021.
- Segundo curso: 2 de julio de 2021.

Opción 2

3.8.2.5 Inicio primer semestre

- Primer y segundo curso: 21 de septiembre de 2020.

3.8.2.6 FIN PRIMER SEMESTRE<sup>12</sup>

- Primer y segundo curso: 12 de febrero de 2021.

3.8.2.7 Inicio segundo semestre

- Primer y segundo curso: 15 de febrero de 2021.

---

<sup>10</sup> Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre.

<sup>11</sup> Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales.

<sup>12</sup> Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre.

### 3.8.2.8 Fin segundo semestre<sup>13</sup>

- Primer y segundo curso: 9 de julio de 2021.

## 3.9 Exámenes y evaluación

### 3.9.1 Evaluación por curriculum

Salvo circunstancias excepcionales, la evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas del curso académico ajustándose al siguiente calendario:

- Evaluación y Presentación de propuestas por las ERT: 26 y 27 de julio de 2021.
- Resolución CPEC: Hasta el 30 de julio de 2021.

### 3.9.2 Acto extraordinario de evaluación

Exclusivamente para estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

#### 3.9.2.1 Presentación de solicitudes

- Asignaturas del primer semestre: del 15 al 21 de marzo de 2021.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: del 26 de julio al 1 de agosto de 2021.

#### 3.9.2.2 Resolución de la ERT

- Para asignaturas del primer semestre: hasta el 14 de abril de 2021.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: hasta el 21 de septiembre de 2021.

## 3.10 Presentación actas

Los másteres universitarios tendrán como fecha de presentación de actas las que correspondan a la opción de inicio y fin de semestres elegida en el punto 3.8

### Opción 1

- Primer semestre:
- Primer curso: hasta el 12 de marzo de 2021.
- Segundo curso: hasta el 5 de marzo de 2021.

---

<sup>13</sup> Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales.



- Segundo semestre o anuales:
- Primer curso: hasta el 23 de julio de 2021.
- Segundo curso: hasta el 16 de julio de 2021.

#### Opción 2

- Primer semestre:
- Primer y segundo curso: hasta el 12 de marzo de 2021.
- Segundo semestre o anuales:
- Primer y segundo curso: hasta el 23 de julio de 2021.

La fecha límite de entrega de las actas de los actos extraordinarios de evaluación será el 27 de septiembre de 2021.

En los contratos programas se fijará la fecha de entrega de actas de forma que se garantice el cumplimiento de las fechas límite señaladas en este calendario.

#### 4 Estudios de doctorado

##### 4.1 Inicio y fin de curso

- Inicio de curso: 1 de septiembre de 2020.
- Fin de curso: 31 de julio de 2021.

##### 4.2 Presentación solicitudes admisión (preinscripción)

Estudiantes nuevo ingreso: Del 15 de mayo al 15 de octubre 2020.

Excepcionalmente y por causas justificadas, se podrán admitir solicitudes hasta el 31 de marzo de 2021.

##### 4.3 Resolución y notificación de solicitudes de admisión

En los 45 días siguientes a la solicitud de admisión debidamente presentada.

##### 4.4 Matrícula

Estudiantes nuevo ingreso: La matrícula podrá efectuarse on-line en los 10 días siguientes a la admisión. A partir de este plazo y hasta final del curso 2021/2022 (período de validez de la admisión), se deberá solicitar a la Escuela de Doctorado la apertura de plazo de matrícula.

Estudiantes antiguos: Renovación automática (segunda quincena de julio).



#### 4.5 Solicitud de anulación de matrícula

Plazo general: hasta el 31 de octubre de 2020 o hasta un mes a partir de la fecha de matrícula en caso de ser posterior.

#### 4.6 Formación transversal

Plazo de preinscripción en los cursos: del 16 de septiembre al 10 de diciembre de 2020 (hasta las 13:00 horas).

Resolución definitiva: 15 de diciembre de 2020.

Renuncias: del 16 de diciembre de 2020 al 3 de enero de 2021.

Cursos impartidos entre enero y junio de 2021.

Evaluación: a la finalización de cada uno de los cursos.

Entrega de actas: hasta el 16 de julio de 2021.

Reconocimiento de actividades transversales:

- Desde el 1 de septiembre hasta la última reunión de la Comisión Permanente que se celebre en el mes de noviembre de 2020.
- Desde el 1 de mayo hasta la última reunión de la Comisión Permanente que se celebre en el mes de junio de 2021.

#### 4.7 Evaluación anual

La evaluación anual del progreso de la tesis se hará siguiendo los siguientes pasos:

- Solicitud de evaluación e introducción de datos por el doctorando: a lo largo del mes de junio de 2021.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de julio de 2021. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: septiembre 2021.

En caso de una evaluación inicial negativa (+ 6 meses):

- Solicitud de nueva evaluación e introducción de datos: 2ª quincena de diciembre 2021.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de enero de 2022. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: febrero 2022.





#### 4.8 Reconocimiento de formación específica

Solicitud de reconocimiento de actividades específicas: continuada durante todo el curso.

#### 4.9 Solicitud de aprobación del plan de investigación

1 año desde la fecha de la formalización de matrícula por el alumno.

#### 5 Período vacaciones estudiantes

##### 5.1 Navidad

Desde el día 23 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021 (ambos inclusive).

##### 5.2 Fiestas locales

###### 5.2.1 Fallas: Campus de Valencia y Gandía

Desde el día 17 al 19 de marzo de 2021 (ambos inclusive).

###### 5.2.2 Fiestas de san Jorge: Campus de Alcoy

Del 21 al 25 de abril de 2021 (ambos inclusive).

##### 5.3 Semana Santa

###### 5.3.1 Campus de Valencia y Gandía

Del 1 al 12 de abril de 2021 (ambos inclusive).

###### 5.3.2 Campus de Alcoy

Del 1 al 11 de abril de 2021 (ambos inclusive).

#### 6 Días festivos

##### 6.1 En el ámbito nacional

- 12 de octubre de 2020: día de la Hispanidad
- 8 de diciembre de 2020: día de la Inmaculada Concepción

##### 6.2 En el ámbito de la comunidad valenciana y fiestas locales

- 5 de octubre de 2020: festividad local San Francisco de Borja (Campus de Gandía)
- 9 de octubre de 2020: día de la Comunidad Valenciana
- 30 de octubre de 2020: festividad local (Campus de Alcoy)
- 7 de diciembre de 2020: festividad local (Campus de Alcoy)
- 22 de enero de 2021: (Campus de Vera)



- 19 de marzo de 2021: San José
- 22 abril de 2021: festividad local (Campus de Alcoy)
- 23 abril de 2021: festividad local (Campus de Alcoy)
- 24 de junio de 2021: San Juan
- Día del patrón: a determinar por cada uno de los centros, que se considerará festivo el día de su celebración.

7 Días de la semana con docencia de diferente día

#### 7.1 Campus de Valencia

Grado y máster (Opciones 1 y 2):

Semestre A:

- El jueves 08/10/2020 se impartirá horario de VIERNES.

Semestre B:

- El martes 30/03/2021 se impartirá horario de JUEVES.

#### 7.2 Campus de Gandía

Grado y máster (Opciones 1 y 2):

Semestre A:

- El jueves 08/10/2020 se impartirá horario de LUNES.

Semestre B:

- El martes 30/03/2021 se impartirá horario de JUEVES.

#### 7.3 Campus de Alcoy

Grado y máster (Opciones 1 y 2):

Semestre A:

- El jueves 08/10/2020 se impartirá horario de LUNES.

Semestre B:

- El lunes 29/03/2021 se impartirá horario de VIERNES.
- El martes 30/03/2021 se impartirá horario de JUEVES.

#### 8 Notas adicionales

- En el caso de titulaciones interuniversitarias este calendario podrá ser adaptado.



• Los centros docentes deberán programar sus actividades académicas teniendo en cuenta la previsión de reserva de aulas para la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) cuya celebración está prevista para las siguientes fechas:

• PAU curso 2019/2020: se celebrará los días 7, 8 y 9 de julio de 2020 (convocatoria ordinaria) y 8, 9 y 10 de septiembre de 2020 (convocatoria extraordinaria).

• Las pruebas de la convocatoria ordinaria se celebrarán en los institutos de enseñanza secundaria. No obstante, los centros deberán habilitar los espacios necesarios para la sede del tribunal.

• Las pruebas de la convocatoria extraordinaria se celebrarán en las Escuelas y Facultades de la Universitat que se designen como sedes.

• PAU curso 2020/2021 se celebrará los días 8, 9 y 10 de junio de 2021 (convocatoria ordinaria) y 6, 7 y 8 de julio de 2021 (convocatoria extraordinaria).

(Fechas estimadas, pendientes de determinar por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte).